



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0051705/2012

VISTO:

El proyecto de Sistema de Becas para alumnos de la Carrera de Doctorado, presentado por el Secretario de Postgrado de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. HCS 02/09 dispone la gratuidad en las Carreras de Doctorado para los docentes de la UNC, en todo tipo de aranceles y cursos de postgrado que se imparten en esta Universidad.

Que es viable hacer extensivo este criterio de gratuidad a los Adscriptos de cátedra de esta Facultad de Psicología.

Que esto incentivaría a los alumnos del Doctorado a incorporarse a las cátedras de la Facultad, fortaleciéndolas y colaborando en el proceso de formación de los alumnos de grado.

Que es factible otorgar gratuidad en la matrícula anual del Doctorado a los alumnos que cursen otras Carreras de Postgrado impartidas en nuestra Facultad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento por unanimidad,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar y aplicar el sistema de becas para alumnos de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología que se ajusten a los criterios que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.


Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Postgrado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **384**


Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0051705/2012

ANEXO RHCD N°:

384

Sistema de becas para alumnos de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología.

1) Beca del 100 % de la Matrícula Anual para los alumnos del Doctorado que sean Adscriptos de Cátedra en la Facultad de Psicología. Se aplicará este beneficio a aquellos alumnos del Doctorado que sean Adscriptos de Cátedra en otra Unidad Académica de la UNC, si la especificidad temática del proyecto doctoral y/o el lugar de trabajo así lo justifican, quedando en esos casos sujetos a las mismas condiciones que se establecen más abajo para los Adscriptos de Psicología.

El alumno deberá solicitar la beca presentando la Resolución de admisión como Adscripto de Cátedra, beca que le será efectivamente otorgada (retroactivamente) ante la presentación de la Resolución en la que conste que el postulante efectivamente ha finalizado y aprobado su Adscripción.


Si posteriormente el alumno del Doctorado renueva su Adscripción por otro período, o si se incorpora como Adscripto a otra Cátedra, podrá solicitar la renovación de esta beca cuantas veces quiera, siempre dentro del período de duración reglamentario de su Tesis Doctoral.

Si el alumno no presenta la Resolución de aprobación de la Adscripción hasta un año después de finalizada la misma, o si alguno de los informes de adscripción fuese desaprobado por el Titular de Cátedra: la solicitud (de beca o de renovación) será rechazada, y el alumno deberá abonar las cuotas de la Matrícula Anual correspondientes al período de Adscripción.

2) Beca del 100% a los alumnos del Doctorado que son Adscriptos de Cátedra, según lo establecido en el punto previo, sobre el valor de inscripción, arancel o matrícula de Programas y Cursos de Posgrado o de Actualización impartidos en la Facultad de Psicología, siempre que la actividad sea específica al tema de desarrollo de la Tesis.

3) Beca del 100% de la Matrícula Anual del Doctorado, en este caso para TODO alumno del Doctorado que curse otras Carreras de Posgrado (Maestrías o Especializaciones) que se impartan en la Facultad de Psicología.

Esta beca será otorgada estrictamente durante el período máximo establecido reglamentariamente para el cursado y aprobación de la otra Carrera de Posgrado, y siempre que el alumno no haya sido beneficiado por una beca en la misma.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0051705/2012

ANEXO RHCD N°: **384**

A su vez, esta beca podrá ser dada de baja si, al finalizar su primer año de cursado, el rendimiento académico del alumno fuese evaluado desfavorablemente (la evaluación anual por parte del cuerpo académico suele estar reglamentada en las Carreras de Posgrado y es factible de ser solicitada por la Secretaría de Posgrado).

4) En cualquiera de los casos referidos, las becas podrán ser dadas de baja si el alumno del Doctorado beneficiado no cumpliera con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Doctorado vigente (RHCD 251/08), o si alguno de sus informes de avance doctoral fuera desaprobado por el Comité Asesor.

5) Cualquier solicitud de beca por parte de un alumno de Doctorado cuyos términos no estén contemplados en esta propuesta, deberá ser considerada por el Director de la Carrera y los miembros del Comité Académico, y la decisión será elevada al Secretario de Posgrado para la prosecución del trámite correspondiente.


Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA